

CONVENIO

entre

por una parte:

Representada por:	Lic. Rudolf Huber
	06500 México, D.F.
	Col. Cuauhtémoc,
Fundación Konrad Adenauer A.C.	Domicilio: C. Río Guadiana #3,
	R.F.C.: FKA941220RH2

en adelante denominada FKA,

y de otra:

Representada por:	Magistrado Presidente Dr. Harley James Mitchell Dale
	de Panamá
	224 y 236, 0816-06762 Panamá, República
Corte Suprema de Justicia de Panamá	Domicilio: Ancón, Calle Culebra, Edificio
	R.F.C.:

en adelante denominada Contraparte.

La FKA y la Contraparte convienen en realizar de común acuerdo el siguiente evento:

Curso: "Fortalecimiento de las capacidades de los operadores de justicia centroamericano para la protección de los derechos humanos" Mayo a Noviembre 2009, Panamá, República de Panamá.

con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto

Objeto del presente convenio es la realización del evento arriba mencionado, que se detalla en el documento "Nota Conceptual" que se anexa al presente convenio como "Anexo A", en cooperación de la FKA con la Contraparte.

Segunda.- Contribución de la FKA

1) Contribución financiera

La contribución máxima de la FKA asciende a €7,000.00 (son siete mil euros) e incluirá los gastos por concepto de

- a) Hospedaje, gastos de viaje, alimentación y honorarios de los expertos internacionales que impartan el curso y del Coordinador General, (de acuerdo a la descripción del Proyecto incluida en el Anexo A);
- b) Publicaciones, en su caso;
- c) Otros que surjan de acuerdo a la división de responsabilidades que se muestra en la Nota Conceptual del Anexo A.

Se adjuntan las Condiciones Generales de Financiamiento de la FKA (Anexo B).

2) Contribución logística.- se aportará de acuerdo a las condiciones descritas en el Anexo A.

Tercera.- Contribución de la Contraparte

La Contraparte contribuirá a la realización del curso, de acuerdo a las responsabilidades que le corresponden de acuerdo al Anexo A, donde se entenderá que las referencias a la Corte Nacional significan la Corte Suprema de Justicia de Panamá. Entre estas responsabilidades se observan las siguientes:

Contribución económica y logística

- a) Coordinación del curso
- b) Preparación y recopilación de materiales para los participantes
- c) Coordinación del transporte de los expertos
- d) Moderación de la actividad
- e) Control de los registros de los participantes
- f) Contratación del local y alimentación para los participantes (coffee breaks)
- g) Elaboración y envío de las invitaciones a los expertos nacionales

- h) Confirmación de los participantes
- i) Elaboración de una evaluación breve de los cursos impartidos.

Cuarta.- Modalidades de pago

Todos los gastos del evento que le correspondan a la FKA serán pagados directamente a los acreedores o proveedores o le serán reembolsados a la Contraparte por la FKA en dólares americanos, moneda de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica, con base al tipo de cambio del día en que se haya realizado el evento o, en su caso, del último día del evento, mediante transferencia bancaria, entrega de un cheque o en efectivo contra entrega de todas las facturas y comprobantes de pago originales.

La contribución financiera de la FKA está condicionada por el cumplimiento por parte de la Contraparte de las Condiciones Generales de Financiamiento que se adjuntan a este convenio.

La FKA se encargará de pagar directamente los gastos mencionados en la cláusula segunda [a-c] del presente convenio contra entrega de las facturas y comprobantes de pago originales.

Quinta.- Presentación de informes

La Contraparte se compromete a entregar a la FKA después del evento

- un programa en original
- todas los originales las listas de ponentes y participantes debidamente firmadas
- una evaluación breve del evento

En señal de conformidad y para constancia de lo convenido, ambas partes firman por duplicado el presente documento

en Panamá, República de Panamá, el 18 de mayo de 2009

Rudolf Huber

Fundación Konrad Adenauer A.C.

lagistrade Presidente Dr. Harle

Mitchell Dale